



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del estado de Yucatán, siendo las catorce horas del día miércoles treinta de diciembre de dos mil veinte, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI" calle 20-A número 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich; en atención a la convocatoria de fecha veintidós de diciembre del año en curso, encontrándose presentes el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración; la Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal; el Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales del Comité de Transparencia; y en su carácter de Secretario Técnico, el L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Jefe del Departamento de Transparencia, todos pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría General; con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el numeral Décimo de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; se procede a llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria 2020** del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente: -----

I. **Lista de asistencia y declaración de cuórum legal** -----

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley General y el artículo 56 de la Ley Estatal de la materia; en consecuencia, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, declara estar debida y legalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria 2020**, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto. -----

Habiéndose instalado la sesión ordinaria, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1**. -----

II. **Aprobación del orden del día.** -----

Como segundo punto el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----
 - a) Presentación del Informe Anual de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al ejercicio 2020. -----



- b) Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2021. -----
- c) Presentación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -
- d) Presentación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.
- e) Presentación de la Tabla de Actualización y Conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

V. Clausura de la sesión. -----

Finalizada la lectura del orden del día presentado, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----

a) Presentación del Informe Anual de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al ejercicio 2020. -----

Procediendo con el inciso a) del punto III del orden del día, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, en uso de la palabra, precisa manifestarse respecto al Informe Anual de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese sentido, el mencionado informe contiene 9 (nueve) apartados correspondientes a solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, sesiones del Comité de Transparencia, recursos de revisión, Obligaciones de Transparencia, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, transparencia proactiva e información de interés público, capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y Reconocimiento "Comprometido con la Transparencia". -----

Conforme a lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, procedió a presentar una síntesis de los nueve apartados del Informe Anual, resumiendo el contenido del mismo, de la siguiente manera: -----

Apartado 1: Solicitudes de Acceso a la Información. - En relación al punto número uno, con el compromiso de procurar el ejercicio pleno del Derecho de Acceso a la Información Pública, se tiene a bien informar, en materia de solicitudes de acceso a la información pública, el medio por el que ingresan, el número total de solicitudes recibidas durante el ejercicio que se reporta, el tipo de respuesta que recayera a las solicitudes ingresadas, las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General que fueron mayormente requeridas para atender las solicitudes de información, así como los temas más recurrentes en las solicitudes de acceso presentadas ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. Respecto a lo anterior, el total de solicitudes de acceso a la información pública presentadas a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Yucatán (Sistema INFOMEX), fue de 133 solicitudes, además de 2 solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia, mismas que fueron capturadas de manera manual en el Sistema INFOMEX, de acuerdo con lo establecido en el



artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero atendidas vía correo electrónico proporcionado por los ciudadanos como medio para recibir notificaciones. -----

En consecuencia, se puede concluir que, la Secretaría de la Contraloría General recibió un total de 135 solicitudes de acceso a la información pública durante el ejercicio 2020, de las cuales, 49 fueron entrega de información vía INFOMEX, en 5 solicitudes se realizó el procedimiento de clasificación de información como reservada o confidencial, en 4 solicitudes se remitió a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en 8 solicitudes se declaró la inexistencia de la información, en 19 solicitudes se previno al solicitante para que aclarara y precisara su solicitud, en 47 se determinó la No Competencia por parte de la Secretaría de la Contraloría General para poseer la información peticionada, y en 3 solicitudes se determinó la improcedencia de la solicitud por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ---

Por otra parte, en cuanto a los temas de mayor interés de la información requerida a través de las solicitudes de acceso a la información pública, destaca lo relacionado a temas de contrataciones, declaraciones patrimoniales, información financiera del presupuesto asignado, informes del ejercicio del gasto, procedimientos administrativos y fincamiento de responsabilidades administrativas. Derivado de ello, las unidades administrativas que tuvieron mayor participación en la atención de solicitudes de acceso a la información fueron la Dirección de Administración, la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, el Despacho de la C. Secretaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Sector Estatal y Paraestatal y la Dirección de Programas Federales. -----

Apartado 2: Solicitudes para el Ejercicio de los Derechos ARCO. - En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con el objeto de garantizar el derecho que tiene toda persona física a la Protección de sus Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Secretaría de la Contraloría General tiene entre sus funciones gestionar las solicitudes de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), dentro de las cuales, durante el ejercicio 2020, no se recibieron solicitudes para el ejercicio de Derechos ARCO. -----

Apartado 3: Sesiones del Comité de Transparencia. - El Comité de Transparencia es la figura que rige algunos de los procedimientos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de los cuales se proporciona protección y difusión de la información que se encuentra en posesión de los Sujetos Obligados, de tal forma que, durante el ejercicio 2020, se celebraron 4 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los solicitantes, sobre determinaciones en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia propuestas por los titulares de las unidades administrativas competentes que conforman esta Dependencia. -----

Apartado 4: Recursos de Revisión. - El recurso de revisión es el medio de impugnación que tienen los particulares para inconformarse en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, cuando consideran que transgreden su derecho de acceso a la información, así como cuando consideran que hubo afectación en relación al ejercicio de los Derechos ARCO. En ese sentido, la Secretaría de la Contraloría General, durante el periodo que se informa, recibió un total de 5 recursos de revisión, mismos que fueron atendidos en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado correspondiente para cada uno de ellos. -----

Apartado 5: Obligaciones de Transparencia. - En lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el mes de junio se realizaron modificaciones a la Tabla de Aplicabilidad de las



Obligaciones de Transparencia Comunes para el ejercicio 2020. Por otra parte, en lo relacionado con la información pública obligatoria correspondiente a las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, la carga de información de los cuatro trimestres que corresponden actualizar durante el ejercicio 2020, se realizó dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre del periodo reportado, de tal forma que, la Unidad de Transparencia se dio a la tarea de verificar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento por parte de las unidades administrativas, en lo que respecta a los temas, documentos y políticas establecidos en los artículos antes mencionados de la Ley General.

Apartado 6: Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, recibió una denuncia por posible incumplimiento de obligaciones de transparencia, correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la que recayó información relativa al directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base servidores públicos que conforman el sujeto obligado, por lo que esta Unidad de Transparencia, rindió el informe justificado correspondiente ante el Comisionado Ponente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través del cual se informó que a la fecha de interposición de la denuncia, únicamente debía estar disponible la información vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil diecinueve, a lo que este Sujeto Obligado ya contaba con la actualización de la información vigente hasta el primer trimestre de dos mil veinte.

Apartado 7: Transparencia proactiva e información de interés público. - Como parte de las acciones de fiscalización y revisión de la Secretaría de la Contraloría General, se llevó a cabo una revisión a la ejecución del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), relativo a las Declaratorias de Emergencia derivadas de la Tormenta Tropical "Cristóbal", la Tormenta Tropical "Gamma" y el Huracán "Delta", que afectaron en el estado de Yucatán durante los meses de mayo, junio y octubre del presente año; derivado de esto, se puso en marcha la creación de un apartado virtual en el sitio de Internet oficial de la Secretaría, por medio del cual se puede consultar la información y documentación generada, en orden cronológico y de acuerdo a las etapas que involucra el aprovechamiento de recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) en el Estado, cada uno de los documentos puestos a disposición, mismos que se encuentran en formatos abiertos y facilitan su procesamiento digital, permitiendo el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios.

Apartado 8: Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. - Con el objetivo de contribuir en el fortalecimiento de la profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos e integrantes de nuestro sujeto obligado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, tal como lo señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se llevaron a cabo actividades de capacitación, específicamente en relación con temas de protección de datos personales y actualización de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; los cuales consistieron en cursos de capacitación virtuales, promovidos entre los servidores públicos de la Dependencia, el primero realizado en el mes de abril, denominado "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados", el cual se impartió a través del Centro Virtual de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos



Personales (CEVINAI), y el segundo, llevado a cabo durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil veinte, el cual fue impartido por personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP Yucatán), a través del cual se explicaron puntos a considerar en el llenado de los formatos que corresponden a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Apartado 9: Reconocimiento "Comprometido con la Transparencia". – En atención a la Convocatoria para el Proceso de Obtención del Reconocimiento "COMPROMETIDO CON LA TRANSPARENCIA", emitida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP Yucatán), la Secretaría de la Contraloría General reiteró su compromiso con todas aquellas acciones y esfuerzos que sumen a la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. En ese sentido, desde el mes de septiembre del presente año, se ha dado cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de obtención del Reconocimiento, mismas que involucran un proceso de capacitación y autoevaluación del espacio físico que ocupa la Unidad de Transparencia, así como la adecuación y habilitación de un apartado virtual en el sitio web oficial de la Dependencia. -----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, precisó a los miembros del Comité, que el informe presentado, podría sufrir modificaciones respecto a las cifras reportadas, en cuanto a la recepción y trámite de las solicitudes de acceso recibidas durante el periodo informado, pues el jueves treinta y uno de diciembre del presente año, es día hábil para la recepción de solicitudes, por lo que en caso de presentarse algún tipo de trámite, se añadirá al referido informe la cifra que en su caso resulte modificada, para que una vez finalizado el referido informe, se formalice y se remita al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP Yucatán), con el objetivo de cumplir con lo establecido en la fracción VII del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

b) Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020. -----

Procediendo con el inciso b) del punto III del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, manifiesta que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del capítulo III del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual establece que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, deberá sesionar de manera ordinaria, por lo menos trimestralmente, se presenta a este Comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2021, solicitando la verificación correspondiente y en su caso, la aprobación por parte de los integrantes de este comité, conforme al calendario de sesiones siguiente: -----

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	Miércoles 31 de marzo de 2021
Segunda Sesión Ordinaria	Miércoles 30 de junio de 2021
Tercera Sesión Ordinaria	Jueves 30 de septiembre de 2021
Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves 30 de diciembre de 2021

A continuación, se les concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para emitir su opinión respecto al calendario de sesiones ordinarias que se propone, haciéndose constar que no manifestaron objeción en las fechas propuestas por el Presidente del Comité, consecuentemente, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, el cual fue aprobado por unanimidad.---



c) Presentación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

Procediendo con el inciso c) del punto III, el Presidente del Comité, en uso de la palabra, precisa manifestarse respecto a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes para el ejercicio 2021 de la Secretaría de la Contraloría General. En este sentido, expresa que la Tabla de Aplicabilidad que nos ocupa en este punto, no sufrió modificación alguna, por lo cual las obligaciones contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedan distribuidas de la misma forma que su última aprobación por parte de este Comité, de acuerdo con lo siguiente: -----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN
Despacho de la C. Secretaria	Fracción VI Fracción XXIX Fracción XXXIII Fracción XLVI
Subsecretaría de Programas Federales	Fracción XXXVI
Dirección de Administración	Fracción II Fracción III Fracción IV Fracción V Fracción VI Fracción VII Fracción VIII Fracción IX Fracción X Fracción XI Fracción XIII Fracción XVI Fracción XVII Fracción XIX Fracción XXI Fracción XXIII Fracción XXIV Fracción XXVI Fracción XXVII Fracción XXVIII Fracción XXIX Fracción XXX Fracción XXXI Fracción XXXII Fracción XXXIV Fracción XXXIX Fracción XLI Fracción XLIV Fracción XLV Fracción XLVIII Último párrafo
Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal	Fracción I Fracción VI



UNIDAD ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN
	Fracción XII
	Fracción XXIX
	Fracción XXXV
	Fracción VI
Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	Fracción XVIII
	Fracción XX
	Fracción XXXVI
Dirección de Auditoría al Sector Centralizado	Fracción VI
Dirección de Auditoría del Sector Paraestatal	Fracción VI
Dirección de Auditoría de Tecnologías de la Información	Fracción VI
Dirección de Programas Federales	Fracción VI
	Fracción XXXVII
Dirección de Inspección de Obra Pública	Fracción VI

A continuación, se les concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para hacer comentarios al respecto, haciéndose constar que no manifestaron objeción a la Tabla de Aplicabilidad para el ejercicio 2021, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Secretaría de la Contraloría General, consecuentemente, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad. -----

d) Presentación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

Procediendo con el inciso d) del punto III, el Presidente del Comité, en uso de la palabra, precisa manifestarse respecto a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas para el ejercicio 2021 de la Secretaría de la Contraloría General. En este sentido, expresa que la Tabla de Aplicabilidad que nos ocupa en este punto, no sufrió modificación alguna, por lo cual las obligaciones contenidas en el artículo 71 fracción I inciso g de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedan distribuidas de la misma forma que su última aprobación por parte de este Comité, de acuerdo con lo siguiente: -----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN/INCISO
	Artículo 71 fracción I inciso g)
Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

A continuación, se les concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para hacer comentarios al respecto, haciéndose constar que no manifestaron objeción a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas para el ejercicio 2021, de la Secretaría de la Contraloría General, consecuentemente, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad. -----



e) Presentación de la Tabla de Actualización y Conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

Procediendo con el inciso e) del punto III, el Presidente del Comité, en uso de la palabra, manifiesta que la Tabla de Actualización y Conservación que nos ocupa en este punto, no sufrió modificación alguna, por lo cual los periodos de actualización y conservación en los que las unidades administrativas deberán cumplir con las obligaciones de Transparencia, continúan de la misma forma, de acuerdo con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se presenta ante los integrantes de este Comité exclusivamente con la finalidad de hacerla de su conocimiento, para posteriormente difundirla entre el personal de este Sujeto Obligado. -----

A continuación, se les concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para hacer comentarios al respecto, haciéndose constar que manifestaron estar enterados de los periodos de actualización y conservación de la información pública obligatoria para el ejercicio 2021, en los cuales esta dependencia debe poner a disposición de la ciudadanía, la información relativa a las obligaciones de transparencia a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como establece la Ley General en la materia. -----

Consecuentemente, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad. -----

IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias de actuaciones puestas a su disposición en el marco de lo establecido en el orden del día de la presente sesión ordinaria, se sirve emitir los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO N° 1/TRANSPARENCIA/CTSCG/SO/N°4/2020 -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, que el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, proceda a formalizar y posteriormente remitir vía electrónica y de manera física ante el H. Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP Yucatán) el Informe Anual 2020 de la Unidad de Transparencia, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero del ejercicio dos mil veintiuno, tomando en cuenta las consideraciones expuestas en el último párrafo del inciso a) del punto III de la presente Acta, con el objetivo de informar los resultados en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en cumplimiento con el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para cumplir el sentido del presente Acuerdo. -----

ACUERDO N° 2/TRANSPARENCIA/CTSCG/SO/N°04/2020 -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2021. -----



----- **ACUERDO N° 3/TRANSPARENCIA/CTSCG/SO/N°04/2020** -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

Habiéndose dictado el acuerdo que arriba antecede, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la Tabla de Aplicabilidad antes mencionada, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 2.** -----

----- **ACUERDO N° 4/TRANSPARENCIA/CTSCG/SO/N°04/2020** -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

Habiéndose dictado el acuerdo que arriba antecede, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la Tabla de Aplicabilidad antes mencionada, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 3.** -----

----- **ACUERDO N° 5/TRANSPARENCIA/CTSCG/SO/N°04/2020** -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la Tabla de Actualización y Conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas 2021 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. -----

Habiéndose dictado el acuerdo que arriba antecede, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la Tabla de Actualización y Conservación antes mencionada, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 4.** -----

V. Clausura de la sesión-----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, siendo las quince horas con veinte minutos, del día miércoles treinta de diciembre de dos mil veinte. -----

PRESIDENTE		VOCAL	
C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Director de Administración		Lic. Aurelia Marfil Manrique Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal	

VOCAL		SECRETARIO TÉCNICO	
Lic. Carlos Leandro Mena Cauich Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades		L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera Jefe del Departamento de Transparencia	

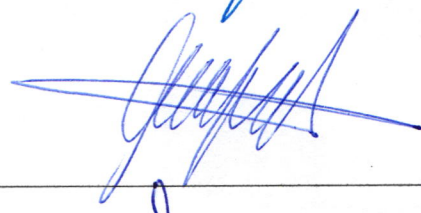


LISTA DE ASISTENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

30 DE DICIEMBRE DE 2020

NOMBRE	FIRMA
C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIÉRREZ PRESIDENTE	
LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE VOCAL	
LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH VOCAL	
L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA SECRETARIO TÉCNICO	